

PERMISO POSTNATAL PARENTAL.

LOTA, 23 de Mayo de 2023.-

DECRETO N° 2136.- C

Vistos:

a) Solicitud de permiso Administrativo Post-Natal, Parental, con goce de remuneraciones de funcionario (a) de esta Corporación:

DIEGO VEGA CID

DE FECHA

19.05.2023.-

b) Art. 97 bis del DFL N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo;

c) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-

d) Ley N° 19.880, sobre Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.

e) Resolución N° 323 del 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica

g) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

h) DFL N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorizase Permiso Postnatal Parental con goce de remuneraciones de funcionario (a) de esta Corporación:

NOMBRES	GRADO	DIAS	PERIODO	REINCORPORACION
DIEGO VEGA CID	8°EMR	15	07 AL 21.03.23	22.08.2023

EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

AICR/amp.-
Distribución
- Funcionario.-
- Carpeta Personal
- Archivo
- Pag. WEB
- Siaper